DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.	FUERA DE ELLA.
Suscripcion mensual. . . 10 rs. vn.	Cada trimestre franco de portes.
Cada número suelto. . . 6 cuartos.	Por la diligencia ó correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Natividad de San Juan Bautista.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Cármen: se descubre á las nueve y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.			Vientos y Atmósferas.	Sol.
23	7 mañana.	16	2	32	9	2	S. nubes.	Sale á 4 h. 33 ms. mañana.
id.	2 tarde.	20	4	32	10		S. nub. llov.	
id.	10 noche.	18	4	32	10	1	S. sereno.	Se pone á 7 h. 27 ms. tarde.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

Orden de la plaza del 23 de junio de 1845.—Servicio para el 24.

Palacio. Guadalajara y caballería de Lusitania.=Gefe de parada, Guadalajara.=Gefe y capitan de carrera, Lusitania.

Plaza. Gefe de dia, D. Juan Francisco Estebez, comandante graduado capitan del regimiento infantería de la Princesa.=Parada, Córdoba y Constitucion. =Rondas y contrarondas, Princesa.=Hospital y provisiones, Constitucion.= Teatros, Princesa.=Compañía de reten, Princesa.=El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

El aplaudido drama en seis cuadros: El Trovador; intermedio de baile nacional; dando fin con el divertido sainete: El barbero afeita el burro.—Entrada á dos reales. A las cuatro.

El aplaudido drama lírico en cuatro actos, titulado: Nabucodonosor.—Entrada á cuatro reales. A las ocho.

LICEO.

Se ejecutará el drama en cinco actos, titulado: Guillelmo Colman; intermedio de baile nacional; y se dará fin con el sainete: El tio Vigornia el herrador.—Entrada á 2 rs. A las cuatro.

Se pondrá en escena el drama cómico en cinco actos, titulado: Mateo, ó la hija del Españoleto: se dará fin con baile nacional.—Entrada á 3 rs. A las ocho y media.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena la comedia del teatro antiguo en cuatro actos: Don Jaime el Justiciero; seguirá un intermedio de baile; finalizando la funcion con un divertido sainete.—Entrada 2 rs.—Luneta 2 rs. A las cuatro.

La compañía lírica-italiana ejecutará la grande ópera seria en cuatro actos: I Lombardi: música del maestro Verdi. La ejecucion lírica y escénica de esta ópera se halla conforme con el testo original del poeta señor Solera y del maestro señor Verdi.—Entrada 4 rs.—Luneta 3 rs. A las ocho.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Dice que el navío SOBERANO, que se halla actualmente fondeado en la rada de Barcelona, es una muestra de lo que pudiera ser nuestra marina nacional, si el gobierno formase un firme propósito de remontarla de su abatimiento, y procurase solícito los recursos indispensables á este objeto: que la nacion española tiene una absoluta necesidad de una armada respetable para utilizar las ventajas de su posicion topográfica y para asegurarse la posesion de sus colonias ultramarinas, al paso que posee todos los elementos necesarios para crear en pocos años una armada poderosa; porque muestran sus hijos aptitud física para las maniobras y disposicion intelectual para los conocimientos peculiares á esta profesion honrosa; porque conserva grandiosos arsenales que mediante algun desembolso pueden recuperar su antigua actividad; porque abundan en nuestras costas buenos astilleros, y subsisten en lo interior inmensos bosques de maderas propias para la construccion naval. Ve, pues, que la falta de recursos pecuniarios es el único obstáculo, pero que este obstáculo desapareceria desde el momento en que el gobierno tuviese una voluntad enérgica de hacerse superior á él, desde el instante en que se convenciese de que el aumento de nuestra marina es la cuestion capital de España, la necesidad vital de la época, la atencion preferente del Erario; que el gobierno debiera si preciso fuese reducir todos los demas gastos del Estado para poner nuestra armada al nivel de las primeras en el globo; y que la nacion española ocuparia el primer rango entre las demas naciones, apenas llegase á tener una armada digna de este nombre.

Han llegado á Barcelona los señores Soler y Gastambide, profesores de oboé y piano.

—Se habla de un gran simulacro militar que se verificará á presencia de la corte fuera la puerta de D. Cárlos.

—Ayer tarde se paseaba por la Rambla en traje de paisano el S. A. el Srmo. Sr. infante D. Enrique.

—Tambien se halla ya en Barcelona el Sr. de Ortega, secretario del Sr. ministro de la Guerra.

—No solamente en el teatro de Santa Cruz, sino tambien en el Nuevo, va á ponerse en escena la ópera *Roberto il diavolo*.

—El domingo por la tarde una mona escapada de una casa de la calle de la Union fue á parar á la calle del Conde del Asalto, y empezó á saltar con estremada ligereza de un balcon á otro, introduciéndose en varias casas y volviendo á aparecer en seguida, de tal modo que movió suma broma y algazara, é hizo que se llenara la calle de gente, y compareciesen en seguida para evitar cualquier tropel entre los que iban en persecucion del fugitivo animal hasta un comisario y varios agentes de seguridad pública. Despues de haber trepado diferentes veces desde el piso bajo hasta la altura de los tejados, se introdujo por último en el entresuelo de una tienda cuyos dueños hallándose ausentes habian dejado el balcon abierto, el que fue cerrado en seguida por la parte esterior con anuencia del alcalde de barrio. Se pasaron dos horas, y cuando pudo pe-

netrarse en dicha casa, el travieso animal se habia escapado por una ventana del zaguan y se ignora su paradero.

—Con el vapor de guerra Narval llegó anteayer á esta capital el Sr. embajador de Francia, conde de Bresson.

NOTICIAS VARIAS.

Luis Felipe y la marina.=Uno de nuestros corresponsales nos comunica la siguiente anécdota, que muestra los cordiales sentimientos de gratitud que animan al rey de los franceses hácia aquellos de quienes en otro tiempo recibió los mas pequeños favores.

La última duquesa viuda de Orleans, cuyas virtudes reconoció hasta el mismo Robespierre, habiendo obtenido de este un pasaporte y un salvoconducto para España, estableció su residencia en el puerto de Mahon, en tiempo en que la escuadra británica á las órdenes de lord Exmouth se hallaba estacionada en el Medíterráneo. La duquesa y su hijo entablaron conocimiento con el almirante y oficiales que le acompañaban, entrando S. M. en conversacion con ellos siempre que se presentaba la ocasion. Hace pocos dias un distinguido oficial de marina, que mandaba entonces una fragata á las órdenes de lord Exmouth, habiendo dejado su targeta en las Tullerías, fue visitado por un ayudante de campo de S. M., encargado de invitarle á pasar á palacio. El recibimiento que le hizo el rey fue de los mas cordiales y lisonjeros. «Pensé si seriais vos, dijo S. M. en excelente ingles, y al momento me confirmé en ello luego que consulté mi diario de aquellos dias, y ví vuestro nombre al lado de *Success* (nombre de la fragata). No necesito deciros cuánta satisfaccion tengo siempre en ver á mis antiguos amigos de la marina: ¿Está vuestra familia con vos?» El oficial respondió afirmativamente, y S. M. añadió: «Bien, entonces traed á vuestra esposa y familia mañana, y tendrémos juntos un pacífico y modesto banquete.

Al dia siguiente el almirante presentó su familia á Luis Felipe, á la Reina y á la princesa Adelaida, por quienes fueron recibidos con aquella digna familiaridad que tanto caracteriza á este monarca verdaderamente grande. Al despedirse, el Rey dirigió al almirante estas palabras: «Os suplico que hagais presente á todos mis amigos de la marina que tengo muy en la memoria las bondades que les he debido en todos los puntos del globo. Gran satisfaccion tendria en volver á visitar las playas de Inglaterra, donde la cordial acogida que me hizo el pueblo me fue tan agradable, que nunca se borrará de mi corazon.»

Estos hechos no pasarán desapercibidos, y contribuirán á promover y sostener la armonía y la union que siempre deben existir entre dos grandes paises del mundo.

—El *Semanario Filipino*, periódico que se publica en Manila, anuncia que desde primero de enero de este año se iba á hacer un cambio en el calendario de la colonia. Habia en él una particularidad muy estraña: siempre estaba un dia atrasado con respecto á los calendarios de las demas colonias vecinas, como Macao y Batavia. Hé aqui la esplicacion de este hecho singular. Magallanes, que fue el primero que descubrió el archipiélago de las islas Filipinas, llegó á ellas por el Océano pacífico, despues de haber atravesado en la estremidad de la América del Sud el estrecho á que dejó su nombre. Habia pues dado, desde su salida de España, mas de la mitad de la vuelta al mundo, y no tuvo en cuenta la diferencia de cerca de 17 horas en el tiempo astronómico, producida por la diferencia de las longitudes.

Los viageros que venian de Manila por el cabo de Buena Esperanza creian, segun el cuaderno de vitácora llegar por ejemplo el jueves 23 de setiembre, y al bajar á tierra sabian que era miércoles 22 del mismo mes. Para hacer desaparecer esta diferencia de fechas, el gobernador general de las islas Filipinas, de acuerdo con el arzobispo, ha determinado suprimir por esta vez el dia 31 de diciembre. El martes que seguia al lunes 30 de diciembre se convirtió, en virtud de esta decision, en 1.° de enero de 1845.

—*Casamiento singular.*—Un estudiante judío de Berlin se hallaba enamorado de una jóven de esta ciudad llamada Mina, de quien era correspondido; pero como la jóven profesaba la religion protestante, no podia verificarse el casamiento sin especial permiso del rey, el cual se le negó. Pocos dias despues el estudiante, que habia tomado el grado de doctor y sido trasladado á Breslau, recibió la siguiente carta: «Querido mio, ya no hay poder en la tierra que pueda separarnos, porque ayer abracé el judaismo.» Apenas hacia algunas horas que habia salido el correo de Berlin con esta carta recibió la jóven una de su amante que decia así: «Mi adorada Mina, he vencido todos los obstáculos que se oponian á nuestra union; esta mañana me he hecho protestante.» Ha pasado tan poco tiempo que no podemos decir si esta union ha sido feliz, pero lo cierto es que se han casado segun los ritos de la iglesia protestante.

ANUNCIOS JUDICIALES

En virtud de providencia de diez y seis de mayo último dada por el juzgado de primera instancia del cuartel segundo de esta ciudad y su partido, en méritos de los autos que los herederos y albaceas de D. Julian Molino Torres y otros siguen contra D. Tomas Bertran Soler; se subasta por el término de treinta dias una casa con su huerto y agua de pie situada en la villa de Arenys de Mar y calle nombrada de Vall, propia de dicho Bertran Soler, que se halla valorada en cantidad de treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro reales, sin deduccion de cargas, cuya venta se hace bajo los pactos contenidos en el pliego de condiciones que se hallan en poder del infrascrito escribano, del corredor José Puig, y del juzgado de dicha villa de Arenys. Barcelona diez y siete de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Juan Oller, escribano.

En virtud de providencia del dia 16 del corriente dada por el Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca, y juez de primera instancia del cuartel segundo de esta ciudad, en méritos de los autos que varios acreedores de José Costa siguen contra este, se venderán á pública subasta por el corredor José Puig en el dia 25 de este mes á las cinco de su tarde en la casa de Vicente Malla, en la riera del mismo nombre, estramuros de esta ciudad, algunas cubas que servian para el establecimiento del blanqueo que dicho Costa tenia en la referida casa. Barcelona 21 de junio de 1845.—Juan Oller, escribano.

En virtud de providencia de diez y ocho del corriente dada por el Sr. Don Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del cuartel segundo de esta ciudad, en méritos de las diligencias criminales formadas contra Juan Benet, negociante en vinos, por estafa, se dice y manda al propio Benet, que dentro el término de seis dias se pre-

sente en dicho juzgado ó escribanía del infrascrito, para recibir la notificacion de la providencia dada por S. E. la audiencia territorial en méritos de la referida causa, bajo apercibimiento de procederse á lo que hubiere lugar. Barcelona veinte de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco.=Juan Oller, escribano.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Mariano Peralta, juez de primera instancia del cuartel cuarto de esta ciudad en méritos de los autos ejecutivos que siguen en el juzgado de S. S. los señores condes de Sobradiel, como únicos dueños y patronos de la capilla del Palau de esta ciudad, contra D.ª Magdalena Vendrell, vecina de la misma: se anuncia al público que se está subastando por el término de la ley, toda aquella casa y heredad nombrada Palau, sita en la cuadra de Palau, del término y parroquia de San Andres de la Barca, junto con todas las tierras, honores y posesiones, derechos y pertenencias de la misma universales, propia de dicha D.ª Magdalena Vendrell, la cual se rematará á favor del mas beneficioso postor con arreglo á las tabas que obran en poder del subastador José Puig y del infrascrito escribano. Barcelona 23 de junio de 1845.=Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Los parientes mas próximos de Antonio Policarpo Forrá, natural de esta ciudad, fallecido el 21 de enero último en el hospital militar de Mous, provincia de Hainaut, reino de Bélgica, pueden presentarse en la secretaría de este gobierno político á recoger la partida de óbito que se ha recibido. Barcelona 23 de junio de 1845.

La persona que sepa el actual paradero de Barthelemy Javillun, natural de Angulema, que vino á España en el año 1825 en clase de peluquero al servicio de una española, se servirá manifestarlo en la secretaría de este gobierno político. Barcelona 24 de junio de 1845.=Pedro de Bardají.

Cátedra de derecho para la enseñanza de escribanos y notarios.

El martes dia 24 del corriente mes á las once de la mañana en el local de la Universidad literaria habrá academia de primer año, en la que D. Félix Rigau defenderá la siguiente proposicion: «La cláusula codicilar concebida en términos hábiles sostiene las disposiciones de los testamentos en que faltase alguna solemnidad interna ó esterna, haciéndolos valer como codicilos siempre que contengan las solemnidades que en estos se requieren: no suple empero el defecto de voluntad del testador. En el estado actual de nuestra legislacion debe reconocerse su utilidad para diversos casos en todo el reino, á escepcion de la ciudad de Barcelona en la cual por razon del privilegio que le fue concedido por Pedro III en el año 1339 dicha cláusula es enteramente superflua.» Le argüirán los alumnos del mismo año D. Pedro Moré, D. Juan Balcells, D. Pedro Ramon Poy y D. Francisco Suaña. Barcelona 21 de junio de 1845.=El catedrático, Felix María Falguera.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 16

del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
11206.	600	14845.	16	1187.	16
5651.	40	10298.	16	8077.	16
16761.	35	6548.	16	16014.	16
13537.	30	13865.	16	3750.	16
11115.	20	13640.	16	5222.	16
11604.	20	18217.	16	17761.	100
3026.	20	11661.	16		

Suertes estraordinarias.—Número 524, 16 duros; 1107, 16; 5565, 16; 5740, 16; 7883, 16; 10139, 16; 10409, 16; 10643, 27 10 rs. vn.; 13032, 16; 15954, 16; y 16192, 16.

En esta rifa se han despachado hasta 18,500 cédulas, siendo el último número premiado el 10643 el cual ha ganado 27 duros 10 reales vellon.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 16 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
4716.	600	8776.	16	17248.	16
11425.	40	7029.	16	4177.	16
3499.	35	7757.	16	18287.	16
16112.	30	5308.	16	16515.	16
12036.	20	8241.	16	16076.	16
10732.	20	17927.	16	1716.	100
2336.	20	4133.	16		

Suertes estraordinarias.—Número 314, 16 duros; 507, 16; 615, 16; 1413, 16; 3153, 16; 7258, 16; 8002, 16; 10045, 16; 11833, 16; 16657, 16; 17162, 16; y 17401, 19.

En esta rifa se han despachado hasta 18,600 cédulas, siendo el último número premiado el 17401 el cual ha ganado 19 duros.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	9116	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2.	4848	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	692	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	1424	Unos idem de diamantes.
5.	7396	Seis cubiertos de plata.
6.	940	Un par de candeleros de plata.
7.	6870	Una escribanía de plata al gusto del dia.
8.	8393	Un elegante perfumador de plata.

En esta rifa se han espendido hasta 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes:

1. Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras, todo de plata.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.

4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una palmatoria y una copita de plata.
7. Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.
8. Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 23 de junio de 1845.=Eudaldo Jórdana, secretario.

SUBASTAS.

Se saca á pública subasta la construccion de 2000 camisas, 2000 pantalones y 1000 chaquetas de lienzo para los confinados del presidio de esta ciudad. Los licitadores podrán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado al muy ilustre señor Gefe político.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el despacho del señor comandante de dicho presidio.

La subasta tendrá lugar el sábado 28 del corriente á las doce de su mañana ante el señor Gefe político, en cuya hora se abrirán los pliegos y se adjudicará al mas beneficioso postor, si la proposicion fuere admisible. Barcelona 23 de junio de 1845.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Biblioteca católica-popular, publicada con aprobacion de la autoridad eclesiástica y adornada con láminas: saldrá un pliego diario á dos cuartos. El objeto de esta Biblioteca es enseñar recreando, sin lo cual la enseñanza fastidiaria y fatigaria muy pronto. Estos libros serán ornados con las pias imágenes de la fantasía y los dulces atractivos del estilo, como se adornan nuestros templos y nuestros misterios para hablar á la vez á los sentidos internos y esternos de los hombres demasiado carnales. No se introducirá empero ninguna novedad en dichos escritos, como no sea en la manera de escribirlos: el fondo ha de ser siempre antiguo, la forma únicamente es la que podrá ser moderna, siendo asi como se dice de la eterna belleza, que es siempre antigua y siempre nueva. Todavía hay otro escollo que se tratará de evitar: tal es la política humana. Y sin comprender la publicacion de libros originales, de un éxito incierto, la Biblioteca católica-popular se propone escoger entre la multitud de libros de la misma índole que estan viendo diariamente la luz en Francia, adaptados al gusto y necesidades actuales, agradables y entretenidos en la forma, escelentes en el fondo, aprobados ya en su mayor parte por los prelados mas respetables de aquel pais, de los cuales algunos han recibido los honores de diez, quince y aun veinte ediciones, y todavía desconocidos en España. Por esta última circunstancia los suscriptores gozarán la ventaja de no verse espuestos á tener repetidas algunas de las obras que en ella puedan darse. No se publicará ninguna sin la aprobacion de la autoridad eclesiástica. Se espera que todos los señores curas, presbíteros y amigos de la religion se harán un deber de contribuir con todos sus esfuerzos é influencia á propagar tan útil empresa, tanto mas cuanto que la décima parte de las utilidades se destina al socorro de las religiosas, quedando encomendada su distribucion al celo caritativo del presbítero D. Antonio Roselló, y de la escelentísima señora duquesa de Gor. Se suscribe en la imprenta de la viuda Pla, calle de Cotoners.

El libro de los jueces, abogados, escribanos y procuradores, conforme á la legislacion y práctica vigentes y al nuevo reglamento de los juzgados. Obra sumamente útil á cuantos se dedican á la carrera del foro, tanto para ejercer su profesion como para prepararse para los exámenes, asi los cursantes de leyes como de notaría, pues no solo contiene las definiciones y esplicaciones mas exactas sobre la teoría de todos los juicios, sí que tambien la práctica mas legal y conforme de los tribunales, con abundantes formularios de todas clases, de modo que es la que contiene mas de cuantas se han publicado. Véndese en la imprenta de Piferrer y en la de Torner á 12 rs.—Formulario de las primeras diligencias que deben practicar los alcaldes en las causas criminales. Véndese en casa Torner á 4 rs.—Código civil español. Véndese en casa Torner á 16 rs. vn.

Estracto de la Novísima Recopilacion, por D. Juan de la Reguera y Valdelomar, del Consejo de S. M., &c., anotado con el de las leyes y reales disposiciones promulgadas desde el año 1805 hasta el dia por F., E. y B., abogados del ilustre colegio de Barcelona, individuos de la academia de jurisprudencia y legislacion de la misma, y autores de varias obras de jurisprudencia.—Reunir en breves volúmenes el exacto compendio de la legislacion española posterior á las Siete Partidas forma el importante objeto de esta publicacion. Sírvela de base el acreditado estracto que el señor Reguera formó de la Novísima Recopilacion; trabajo desempeñado con toda exactitud y acierto, y que merece el mas grande aprecio. En cuanto á las notas y apéndices con que al pie de cada ley, título ó libro de aquel código estractado, se han resumido todas las disposiciones posteriores, creemos que nada dejarán que desear, atendido el esmero con que se han redactado.—Condiciones de la suscripcion.—Se publica esta obra por entregas de 48 páginas en octavo prolongado, de edicion sumamente compacta que comprende la materia de mas de 100 páginas de octavo regular. Saldrán cuatro entregas mensuales á lo menos. El precio de cada una de ellas será de 2 rs. en esta capital y de 2 y medio fuera de ella. Constará de unas 30 á 40 entregas, dándose gratis á los señores suscriptores las que escedan de este número.—Se suscribe en las librerías de Indar, Saurí, Mayol, y Boix, donde se reparte el prospecto.

AVISOS.

Los abajo firmados comisionados para el reemplazo de 1844, del barrio 6.°, cuartel 5.°, faltarian á su deber si no pusiesen en conocimiento de sus comitentes que el reparto que ha hecho la Junta céntrica, no es el mismo que efectuaron dichos comisionados. Barcelona 23 de junio de 1845.=Francisco Viñeta.=José Delgér.=Agustin Sala.=Antonio Planas.=Feliciano Grané.=Pedro Terrés menor.=José Blanch.=Pedro Llena.

Otra manifestacion semejante nos han pasado los señores comisionados de los barrios que componen el cuartel segundo.

Se solicita un sugeto instruido en la teneduría de libros para que pase á Tortosa á encargarse de la contabilidad y correspondencia en una fábrica: darán razon en la calle Ancha, núm. 77, primer piso.

Un sugeto versado en toda clase de escrituras tanto en idioma español como en el frances, desea encontrar colocacion en una casa de comercio ó fábrica, el cual tiene algunos fondos para emplear y á mas quien lo abona: darán razon en la plaza de Arrieros, núm. 4, piso tercero.

En la pastelería de la calle Mayor del barrio de Gracia, tienda núm. 17, llamada del Oriente, necesitan dos muchachos de honrada conducta de 15 á 20

años de edad: los interesados ó sus parientes podrán apersonarse en la citada pastelería para tratar sobre el particular.

Por igualdad de nombre y apellido se ha recibido una carta por el correo fechada en Niza, dirigida á Mariano Llobet, y como puede interesar á su dueño, se le avisa pase á recogerla en la calle de Carders, almacen de drogas, núm. 29, junto á la capilla de Marcús.

Escritura inglesa.—D. Domingo Arán, que acaba de llegar de la isla de Cuba desea ocuparse en algun colegio ó casas particulares para dar lecciones de escritura inglesa, aritmética, gramática castellana, geografía y lectura por el método esplicativo, teniendo para esto en su abono haberlo ejercitado por espacio de ocho años con muy feliz éxito en los principales colegios de la Habana y Matanzas, como en casas particulares y con personas de reputacion que garantizan su conducta, suplica á los que tengan á bien ocuparlo se dirijan á la calle del Hospital, núm. 150, piso tercero.

VENTAS.

CAFE DE LA LONJA.

El dueño de dicho establecimiento que no omite diligencia alguna para que este sea digno de la cultura y buen gusto de los habitantes de esta capital, pone en su conocimiento, que hallándose provisto de todo lo necesario para dar refrescos en grande, puede hacerlo con el servicio mas completo, lujoso y esquisito que hasta el dia puede haberse presentado. Igualmente se ha procurado un surtido de vinos generosos tan selecto y variado cual lo requiere una mesa servida con toda la profusion, esplendidez, lujo y delicadeza que se observa en los altos círculos de la distinguida sociedad de las principales capitales de Europa en semejantes actos.

Los señores que tengan á bien ocuparle al objeto indicado no se verán precisados á hacer gastos estraordinarios para conseguirlo, pues el dueño se compromete desde ahora á unos precios muy equitativos no conocidos hasta el presente en este capital.

Los vinos que por ahora puede proporcionar la casa son los siguientes:

Generoso.	Moscatel de San Lucar.	Bermut.
Pajarete.	Lágrimas.	Moscatel de Lunel.
Manzanilla.	Oporto.	Idem de Frontignan.
Ojo de Gallo.	Madera.	Champagne.
Duro.	Jerez amontillado.	Garnatxe.
Tintilla de Rota.	Blanco abocado.	Malvasía de Sitjes.
Málaga.	Málaga dulce.	Rancio del país.
Jerez seco.	Blanco seco.	
Pedro Jimenez.	Burdeos.	

Para utilidad de los señores comerciantes, corredores de cambios y demas personas á quienes pueda convenir, se hallará en el espresado café un libro de registro, que comprenderá mañana y tarde todos los buques que en el mismo dia lleguen á este puerto, con espresion de su procedencia, dias de navegacion, nombre del buque, su capitan, cargamento y consignacion.

En la pescadería del Borne se vende tortuga á 6 reales la carnicera.

En la ciudad de Mataró calle de Argentona, frente la capilla de Sto. Domingo, casa de la viuda de José Torrens, darán razon de quien tiene para vender una tienda de semolero con todo lo necesario pará su fabricacion, nuevo de un año,

COMPRA.

El que tenga para vender un *bogit* capaz de poder ser aplicado para dar movimiento á una bomba de cadena, sírvase avisarlo en la zapatería de la calle de Mirallers, núm. 4, que informarán de quien desea comprarlo.

ALQUILER.

Hay para alquilar la fuerza de una máquina de vapor que al presente se está montando en la calle de la Reina Amalia de esta ciudad, salida de los acreditados talleres de los Sres. John Hall y Scott, de Rouen (Francia). No dejará que desear dicha máquina, como las ya funcionando en esta capital de la misma casa, tanto por la regularidad y seguridad de sus movimientos como por la superioridad de su buena construccion. Nada ha perdonado el propietario del edificio para la buena disposicion, claridad y comodidad de las cuadras. Los señores fabricantes que quieran aprovechar esta ocasion podrán dirigirse á D. Juan Pedro José Canal, que vive en la misma calle de la Reina Amalia, núm. 1, piso primero.

PÉRDIDAS.

Desde el pueblo de Sarriá á esta ciudad se perdió una bolsa de cirujano con varios instrumentos: al qué la devuelva en el primer piso de la casa núm. 50, calle mas alta de San Pedro, se le dará una gratificacion.

En la mañana del domingo 15 de los corrientes á la hora del oficio en una de las capillas de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor se cambiaron por equivocacion dos sombreros, y habiendo dado aviso uno de los interesados á la sacristía de su nombre y apellido, y aguardando en el dia del domingo siguiente en la misma hora y en dicha capilla al otro interesado para deshacer el cambio; espera el que da este aviso que lo verificará del mismo modo, dando aviso á la sacristía en la mañana de hoy á la misma hora, para verificarlo.

En la noche del dia 22 del corriente se perdió una mantilla de punto negra, pasando por varias calles de esta ciudad: se agradecerá á la persona que la entregue en la calle de la Esgrima, núm. 11, primer piso, donde darán las señas, y una competente gratificacion.

El dia de la procesion de San Cucufate se perdió un alfiler imitado á diamantes, y se suplica al que lo hubiese encontrado lo devuelva en la calle dels Aucells, núm. 3, tercer piso, donde á mas de agradecerlo se dará un duro de gratificacion.

SIRVIENTE.

Salvador Garbí, de edad 26 años, desea colocacion en alguna casa; sabe guiar carruages, cuidar caballerías y cultivar jardines: en el café de la Constancia, plaza de Palacio, darán razon.

NODRIZA.

De una ama viuda recien llegada de Palma, que tiene la leche de seis meses y quien la abona, y busca criatura para criar, darán razon en la calle de Trentaclaus, núm. 50, segundo piso de la derecha.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Segundo Gaditano, saldrá de este puerto para el de Marsella el 26 del corriente junio, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasageros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

BUQUES Á LA CARGA.

Místico S. Francisco, patron Francisco Oliver, para Sevilla.

Laud Cleopatra, patron Vicente Llobet, para Valencia.

Id. S. José, patron Alberto Linares, para Vera.

Id. Ecce-homo, patron Rafael Amat, para Alicante.

Tartana Jóven Catalina, patron Lorenzo Roses para Soller.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

De guerra francesa.

De Tolon en 36 horas el vapor Euphrate, de 2 cañones y 82 plazas, su comandante M. Pradico.

Mercantes españolas.

De Adra y Tarragona en 11 dias el laud San Luis, de 18 toneladas, patron Andres Aguilló, con 160 quintales de alcohol y 300 arrobas de tomates.

De Gandía en 4 dias el laud Victoria, de 16 toneladas, patron Vicente Costa, con 400 arrobas de tomates.

De Santander en 13 dias la polacra-goleta Teresa, de 94 toneladas, capitan D. Gerardo Alsina, con 1000 sacos de harina á los Sres. Font y Riudor.

De id. en 12 dias el místico San José, de 58 toneladas, capitan D. Juan Iglesias, con 950 sacos de harina á los señores Font y Riudor.

De id. y Ferrol en 25 dias el queche Clarita, de 88 toneladas, capitan D. Juan Ventura Allona, con 1100 sacos de harina á D. Mariano Flaquer é hijo.

De Vera y Aguilas en 6 dias el laud Dos de Mayo, de 43 toneladas, patron José Roca, con 300 quintales de jaboncillo, 600 fardos de pleita y 11 quintales de trapos á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Palma en 2 dias el laud S. José, de 12 toneladas, patron José Segui, con langostas.

De Mahon en 2 dias el pailebot Amigos, de 41 toneladas, capitan D. Jorge Pons, con 267 fanegas de trigo, 10 quintales de trapos, 28 de lana y otros efectos á los señores Blanich y Dotras.

De Sevilla en 9 dias el laud Cármen, de 34 toneladas, patron Antonio Llorens, con 524 fanegas de trigo, 191 de garbanzos, 50 quintales de corcho, 21 sacos de harina, 12 seras de trapos y 3 pipas de aceite á D. Juan Rubíes.

De id. en 15 dias el laud Diligente, de 45 toneladas, patron Jacinto Costa, con 870 fanegas de trigo y 16 pipas de aceite á D. José María Serra.

De Aguilas en 5 dias la tartana Aurora, de 86 toneladas, patron Joaquin Castillo, con 480 quintales de jaboncillo, 107 de mármol, 60 de granada y 50 haces de lias á la órden.

De Málaga y Motril en 15 dias el laud Cármen, de 50 toneladas, patron Simon Mestres, con 600 quintales de hierro, 40 balas de algodon, 200 quintales de corcho y 24 fanegas de habichuelas á D. Cayetano Falco.

De Almería en 6 dias el laud S. Sebastian, de 42 toneladas, patron José Ortuño, con 31 millares de espartería y 180 fanegas de trigo para esta y 400 quintales de barrilla para Rosas.

De Santander en 15 dias la polacra-goleta Sta. Eugenia, de 94 toneladas, capitan D. Juan Parada, con 1328 sacos de harina á los señores Serra y Parladé.

De Marsella en 3 dias el místico Nuevo Zéfiro, de 60 toneladas, con 50 barriles de alquitran y 8 piezas de arboladura á D. José María Serra

De Vera y Aguilas en 14 dias el laud S. Antonio, de 47 toneladas, patron Antonio Llorca, con 250 fanegas de trigo y 200 quintales de raiz de artó para esta y 600 quintales de jaboncillo de tránsito, á D. José Llopis.

De Gijon en 12 dias el místico Pescador, de 61 toneladas, capitan D. Francisco Mora, con 1060 fanegas de trigo y 400 jamones á los señores Serra y Parladé.

De Iviza en 4 dias el jabeque Flor del mar, de 45 toneladas, patron Francisco Pujol, con 700 quintales de corteza de pino á D. Francisco Baguer.

De Jabea y Gandia en 6 dias el laud Rosario, de 21 toneladas, patron Sebastian Siguarana, con 800 arrobas de algarrobas y 500 de tomates, á D. Juan Estrany.

De Santander y Barquero en 27 dias el lugre Cármen, de 91 toneladas, capitan D. Francisco Antonio Azcunaga, con 1126 sacos de harina á D. José María Serra.

De id. y Ferrol en 26 dias el lugre N. S. de Begona, de 65 toneladas, capitan D. Juan Bautista Escunen, con 900 sacos de harina á los señores Martorell y Bofill.

De id. el bergantin-goleta San Justo, de 63 toneladas, capitan D. Juan José Goitia, con 800 sacos de harina á los señores Serra y Parladé.

De Alicante en 9 dias el místico Leon, de 52 toneladas, patron Francisco Perez, con 1491 fanegas de trigo, 47 sacos de harina, 6 cajas de cigarros y 18 fardos de espartería á la órden.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con 300 arrobas de algarrobas, vino y leña.

Id. noruega.

De Cristiansund en 25 dias la goleta Maje, de 140 toneladas, capitan C. O. Vaugberg, con 5000 vogs de bacalao á D. Pedro Ortembach.

Idem sueca.

De Newcastle en 26 dias el bric-barca Adelaida, de 331 toneladas, capitan Joan Frederich Habre, con 450 toneladas de carbon de piedra á la órden.

Despachadas.

Bergantin español S. Joaquin, capitan D. Juan Bautista Beitia, para Cádiz con vino y aguardiente.

Id. Delirio, capitan D. Felix Roselló, para Palma con vino, azúcar y lastre.

Polacra-goleta Estrella, patron Buenaventura Maristany, para Santander con vino y lastre.

Místico Vírgen del mar, patron Gerardo Maristany, para Sevilla con papel, drogas y otros efectos.

Id. Sta. María Salomé, patron Francisco Lopez, para Huelba con cotonías y lastre.

Id. Masnou, patron José Pages, para Santander con aguardiente, vino, papel y 10 bultos de géneros del pais.

Laud Santísima Trinidad, patron Vicente Sie-

mó, para Valencia en lastre.

Id. S. José, patron José Segui, para Alcudia en lastre.

Id. Cármen, patron Juan Pedro Keller, para Andraix en lastre.

Laud S. José, patron Matias Roca, para Palma en lastre.

Id. S. Agustin, patron Agustin Rodriguez, para Burriana en lastre.

Id. S. Sebastian, patron Sebastian Rodriguez, para Alicante con tablones.

Id. S. Antonio, patron Antonio Ramos, para Soller con patatas, algodon hilado y lastre.

Id. Tres Amigos, patron José Amengua, para Iviza en lastre.

Id. Providencia, patron Francisco Carbonell, para Alcudia con azúcar, vino y lastre.

Id. Pluton, patron Baltasar Lliñá, para Cartagena en lastre.

Bergantin napolitano Nueva Celanda, capitan Miguel Arcángel Lubrano, para Terracina en lastre.

Bombarda sarda Ntra. Sra. de la Guarda, capitan José Gazzolo, para Civitavecchia en lastre.

Ademas 7 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de junio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Conviniendo organizar la administracion central y provincial de la Hacienda pública, de manera que á la exactitud y seguridad de todos sus actos reuna el vigor y la celeridad indispensables para el establecimiento del nuevo sistema tributario, acordado por la ley de presupuestos de esta fecha, con presencia de los trabajos presentados por la junta creada al efecto, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

De la administracion central.

Artículo 1.° La administracion superior de todos los ramos de la Hacienda pública corresponde al Ministro de Hacienda.

Art. 2.° Constituyen la administracion central de la Hacienda pública las oficinas siguientes:

Secretaría del Ministerio.
Direcciones generales de contribuciones directas.
de contribuciones indirectas.
de rentas estancadas.
de aduanas y aranceles.
de loterías.
Comisaría general de cruzada.
Direccion general del tesoro público y
Contaduría general del reino.

Art. 3.° Los gefes superiores de la administracion central, que el Ministro designe, ejercerán tambien las funciones de gefes de la secretaría del ministerio, con sujecion al reglamento interior de la misma, en cuanto concierna á la instruccion y terminacion de los espedientes de su ramo en que haya de recaer mi Real resolucion.

Art. 4.° En cada direccion general habrá dos ó mas subdirectores, los cuales sustituirán por el órden de su graduacion al director general, y bajo la presidencia de este formarán un consejo de direccion, sin perjuicio de ocuparse en los trabajos ordinarios que se les encarguen.

En los mismos términos y con igual objeto habrá cuatro subcontadores en la contaduría general del Reino.

Art. 5.° Los ramos de loterías, cruzada, minas, casas de moneda y departamento del grabado, continuarán rigiéndose por sus reglamentos especiales; quedando no obstante sujetas sus operaciones de contabilidad á las reglas de cen-

tralizacion establecidas, ó que se establezcan, y á las disposiciones de la contaduría general del Reino.

A las mismas reglas de centralizacion y disposiciones de la contaduría general estarán sujetas las operaciones de igual clase de las oficinas que administran, ó intervienen la administracion de rentas ó ramos productivos, bajo la dependencia de distinto ministerio que el de Hacienda.

Art. 6.° Por ahora continuarán tambien rigiéndose por sus reglamentos especiales las direcciones generales de la caja de amortizacion y de liquidacion de la deuda del Estado.

Art. 7.° En adelante solo me reservo nombrar los empleados hasta la clase de oficiales terceros de Hacienda inclusive; los gefes de provincia, de aduanas y de fábricas; los oficiales primeros que deban sustituirlos, los oficiales inspectores y los vistas de las aduanas. Los demas serán nombrados por los directores y contador general ó por los gefes de provincia, segun determinen los reglamentos especiales, escepto los empleados de los juzgados, que lo serán por el Ministro en calidad de superintendente general.

CAPITULO II.

De la administracion provincial.

Art. 8.° La administracion provincial de la Hacienda pública se compondrá de las autoridades y empleados siguientes:

En las capitales.

Intendentes.
Administradores.
Tesoreros.
Gefes de las secciones de contabilidad.
Oficiales inspectores.
Recaudadores ó cobradores.

En los partidos.

Subdelegados.
Administradores.
Depositarios.
Administradores subalternos, verederos y estanqueros.

Art. 9.° El intendente será en cada provincia el gefe superior de todos los ramos de la Hacienda pública, con dependencia directa del ministerio; sin perjuicio de entenderse inmediatamente con las Direcciones generales en los asuntos del servicio de cada una que se determinen.

Los subdelegados ejercerán sus funciones bajo la dependencia inmediata de los intendentes; y á su autoridad estarán subordinados todos los empleados de los partidos administrativos.

Art. 10. La administracion de contribuciones directas, de contribuciones indirectas, de rentas estancadas y de aduanas en las costas y fronteras, estará en cada provincia á cargo de administradores especiales con dependencia inmediata de los respectivos directores generales. Podrá no obstante reunirse en una misma persona la administracion de dos ó mas ramos en los puntos en que pueda verificarse sin entorpecimiento del servicio.

Art. 11. En los partidos administrativos la administracion de las contribuciones directas é indirectas, de las rentas estancadas y de aduanas en su caso, estará á cargo de un solo administrador, el cual dependerá respectivamente en cada ramo de los administradores de la provincia.

Art. 12. En las administraciones de provincia habrá oficiales inspectores, que

por el órden de su graduacion sustituirán al administrador é intervendrán los actos de este, sin perjuicio de ocuparse en los trabajos ordinarios y estraordinarios de la administracion á que pertenezcan.

Art. 13. La administracion del tesoro público corresponde á los tesoreros, á cuyas órdenes estarán los depositarios de partido.

La intervencion de las tesorerías se ejercerá por los administradores de los ramos respectivos, y por secciones de contabilidad dependientes de la contaduría general del reino.

Art. 14. Las fábricas de efectos estancados tendrán una administracion especial con su correspondiente intervencion, dependientes ambas de la direccion general.

Art. 15. El número y clase de los demas empleados que exija el servicio de cada ramo se fijarán por reglamentos particulares.

Art. 16. Las facultades y obligaciones de todos los gefes y empleados de la administracion central y provincial se determinan en la adjunta instruccion provisional que he tenido á bien aprobar con esta fecha.

Dado en palacio á 23 de mayo de 1845.=Rubricado de la real mano.=El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

Reales órdenes.

En uso de la autorizacion concedida á los ministros responsables, por real decreto de 24 de mayo último, para que cada uno en su ramo pueda tomar en casos necesarios durante la ausencia de S. M. las determinaciones precisas y convenientes al servicio del Estado, he dispuesto que con arreglo á la organizacion dada á la administracion central de la Hacienda pública, por otro real decreto de 23 de dicho mes, se encarguen de la direccion general de contribuciones directas D. Ramon Santillan, actual director general de rentas provinciales: de la de contribuciones indirectas D. Miguel Belza, intendente de la provincia de Barcelona: de la de rentas estancadas D. Diego Lopez Ballesteros, cesante de la suprimida de rentas y arbitrios de amortizacion: de la de aduanas y aranceles D. José María Lopez, que en la actualidad desempeña la de rentas estancadas; y de la del tesoro público D. Cayetano de Zúñiga y Linares, intendente cesante de la provincia de Granada; todo sin perjuicio de someter inmediatamente esta disposicion á la aprobacion de S. M., como se previene en el primero de los citados reales decretos.

Lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de junio de 1845.=Alejandro Mon.=Sr.....

La Gaceta de Berri del 11 de junio publica la despedida de D. Cárlos á los españoles con motivo de su abdicacion. Hé aqui este documento:

Españoles mis fieles defensores:

«Llamado á la corona de España por derechos imprescriptibles, mi único deseo ha sido constantemente la felicidad de mi querida patria. Su bienestar exige hoy de mí renuncie á los derechos de la corona en favor de mi muy amado hijo mayor Cárlos Luis, príncipe de Asturias. Ningun sacrificio podia serme costoso tratándose de la ventura de mi patria; y por esto he hecho espontáneamente el de la renuncia en favor de mi hijo, al cual reconoceréis por mi legítimo sucesor y al cual consagraréis el mismo amor y la misma fidelidad. Por su parte sabrá recompensar como lo merecen vuestra lealtad y vuestra constancia en sostener los sanos principios que *únicamente* pueden salvar á la España.

Al abandonar la vida pública esperimento una gran satisfaccion y un consuelo en manifestaros mi gratitud por las heroicas acciones con que habeis admirado al mundo y que eternamente vivirán grabadas en mi corazon.

Adios, constantes defensores y fieles compañeros. Rogad á Dios conmigo para que se compadezca de los males de nuestra patria y nos dé dias mas tranquilos y mas venturosos.

Bourges 18 de mayo de 1845.—Vuestro reconocido rey, Cárlos.

Este documento no carece de importancia, pues contiene declaraciones esplícitas de las que tomamos acta y sobre las cuales quisiéramos se esplicasen los diarios que se han pronunciado en favor del enlace de nuestra Reina con un hijo de D. Cárlos. El nuevo conde de Molina, ayer rey de España dice á sus defensores que su hijo sabrá recompensar como se merecen los esfuerzos que han hecho para el triunfo de los *principios que solo pueden salvar á la España*. Como es imposible que un hijo obediente, sumiso tal como nos pintan á Cárlos Luis disienta en punto tan grave de las opiniones de su padre, es evidente que el candidato á la mano de Isabel II traerá por primera mision el triunfo de esos principios que únicamente pueden salvar á nuestra patria. Esos principios son el absolutismo, la mas espantosa reaccion: sépalo el pais y óigalo la Europa de boca del que se titula hasta el último momento rey de España. ¿Qué se han hecho ó por mejor decir qué se harian todas esas promesas de respetar las reformas verificadas por el espíritu del siglo, ese bello plan de anudar lo pasado con el presente? Díganoslo la *Esperanza*, porque si á alguno podia caber aun duda de lo que aconteceria en España el dia en que el conde de Montemolin fuera el marido de Isabel II las palabras de D. Cárlos la habrá completamente desvanecido. Este nuevo manifiesto ha escitado por lo demas escasa atencion en Paris. Los diarios de aquella capital convencidos de que la España liberal no consentirá nunca en semejante enlace conocen que son vanos todos los esfuerzos de los carlistas para conseguirlo. El *Diario de los Debates* que ha copiado los artículos que el *Heraldo* ha publicado sobre la abdicacion de *D. Cárlos*, el *Constitucional*, el *Siglo* han conocido que la unanimidad con que la prensa conservadora de Madrid ha rechazado todo proyecto de un enlace semejante no dejan esperanza alguna á los forjadores del plan. Solo la *Presse* que en esta cuestion se ha dejado arrastrar de vanas ilusiones, creyendo en una transaccion imposible en el estado de nuestro pais, ha podido acoger semejante idea. Creemos que el tiempo vendrá á convencer al diario parisien que ni la España liberal puede aceptar nunca por esposo de su reina al representante del absolutismo, ni este por mas que quisiera podria jamas desprenderse de la influencia de un partido, para el cual las palabras de libertad, de sistema representativo, son otras tantas heregías políticas.

(Heraldo.)

Acaban de llegar á esta corte grandes cantidades de metálico procedentes de la casa de Rothschild y en combinacion con la del señor Salamanca. El sábado llegaron ocho millones de reales en oro que contó ayer el banco de San Fernando, y ayer tarde llegaron al de Isabel II varias diligencias con doscientos cuarenta cajones de talegas de plata acuñada.

Estas remesas de dinero á las que parece seguirán otras muchas han tenido efecto por el interes crecidísimo que ha tenido estos dias el dinero en Madrid, lo cual no ha podido menos de llamar la atencion de las casas mencionadas y de

otras que como hemos dicho se preparan á traer gruesas sumas. De manera, que el monopolio que han ejercido algunos establecimientos planteados en otras naciones con muy distinto objeto, ha producido el bien de aumentar el numerario abundantemente por los medios referidos.

La *Esperanza* anoche fundándose en el silencio que los diarios guardan sobre la prision de Cabrera pone en duda esta noticia. El *Tiempo* avanza aun mas y dice que el preso era un pobre hombre en quien creyeron descubrir disfrazado al célebre guerrillero. Las cartas de Cataluña nada dicen sobre esto y por nuestra parte nada mas sabemos que lo que nos dijo el gobierno. (*Heraldo.*)

Gerona 20 de junio.

Ayer tarde salió para Barcelona la batería montada perteneciente á esta plaza. Como la precipitacion de esta marcha dió lugar á conjeturas y comentarios si nó exagerados, infundados tal vez, nos creemos en la precision de anunciar á nuestros lectores que no tiene otro objeto de esta salida que el aprontar en Barcelona el tren necesario para un gran simulacro que debe verificarse el 23 del actual, en obsequio á nuestra augusta Soberana. (*Postillon.*)

BOLSA DE MADRID DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1845.

Títulos del 3 por 100: Se han hecho 33 operaciones por una suma total de 30.600,000 rs. de las cuales seis al contado á 31 13/16 y 31 7/8 por 100; las demas á 32, 32 15/16, 32 7/8, 32 1/4, 32 1/2 y 33 id. á var. fec. ó vol. entre ellas cuatro con 1/4 y 1/2 de prima.

Id. del 5 por 100: En cinco oper. se han negociado 4.800.000 rs. una al contado á 21 por 109, y las demas á 21 13/16, 21 3/8, y 21 7/8 id. á 30 y 60 dias fec. ó vol.

Inscrip. de deuda sin interes: Se han realizado dos operaciones por valor de 3.000,000 rs., á 7 por 100 á 60 dias fec. ó vol.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 38 1/4.—Paris á 90 16 libs. 13 pap.—Alicante 3/4 daño pap.—Barcelona 3/4 daño pap.—Bilbao 1/2 daño pap.—Cádiz 1,4 daño—Coruña 1 daño.—Granada 1 1/2 daño.—Málaga 1 1/2 daño.—Santander 1/8 daño.—Santiago 1/2 daño.—Sevilla 1 daño pap.—Valencia 3/4 daño.—Zaragoza 7/8 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Fondos públicos.

Bolsa de Lóndres del 14 de junio de 1845. Consolidados 99 1/4. Deuda activa española, 28 5/8. Tres por 100, 41 1/4.

Bolsa de Paris del 16 de junio de 1845. Cinco por 100, 121 f. 90 c. Cuatro por 100, 00 f. 00 c. Tres por 100 con cupon de 22 de diciembre, 85 f. 75 c. Idem de 22 de junio, 83 f. 95 c. Idem empréstito de 1844, 84 f. 25 c. Deuda activa española, 38. Idem pasiva, 7 3/8. Tres por 100 empréstito de 1841, 41.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.